

# **FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN**

Informe especial de procedimientos acordados sobre la Herramienta de indicadores de transparencia y buen gobierno

19 de diciembre de 2023

**FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN**  
**IMPACT HUB BARCELO**  
**C/ Serrano Anguita 13**  
**28020 Madrid**  
**España**

## **INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS**

Muy señores nuestros:

De acuerdo con la decisión de la Asamblea de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España (en adelante, la Coordinadora) de fecha 1 de abril de 2017, atendiendo a su solicitud, hemos realizado determinados procedimientos, con el alcance que para este tipo de encargos se recoge en la citada Asamblea de la Coordinadora, sobre la Herramienta de Indicadores de Transparencia y Buen Gobierno, correspondiente al 31 de diciembre de 2023, sellada por nosotros a efectos de identificación, que se adjunta como Anexo a este informe. La ONGD FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN es responsable de la preparación de los datos contenidos en la Herramienta de Indicadores de Transparencia y Buen Gobierno.

Nuestro encargo se llevó a cabo de acuerdo con la Recomendación Técnica emitida al respecto por las corporaciones representativas de los auditores de cuentas, basada en normas de actuación profesional generalmente aceptadas en España sobre mandatos para realizar procedimientos acordados. Atendiendo a la naturaleza específica de este trabajo de procedimientos acordados, corresponde a la ONGD FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN y a la Coordinadora, como usuarios del informe, obtener sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa.

Conforme a lo anterior, los procedimientos aplicados han sido los siguientes:

1. Comprensión de la actividad de la ONGD FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN para el adecuado entendimiento de los Indicadores de Transparencia y Buen Gobierno.
2. Aplicación de los procedimientos específicos que figuran en el Anexo en relación con cada uno de los Indicadores de Transparencia y Buen Gobierno, sobre la Herramienta de Indicadores en que figura la identificación, definición y fuente de información para realizar dicha verificación.
3. Obtención de una carta de manifestaciones de la Dirección de la ONGD FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN.

**A continuación informamos de los hechos concretos que se han puesto de manifiesto en la ejecución de nuestro trabajo:**

---

***En relación con los indicadores de buen gobierno:***

- Bloque 1: Órgano de gobierno: Cumple

La Entidad cumple con ocho de los nueve indicadores de este bloque. La referencia del indicador incumplido es BG.1.2.

- Bloque 2: Misión, Visión y Valores y Conductas: Cumple

La Entidad cumple con la totalidad de los ocho indicadores de este bloque.

- Bloque 3: Planificación y evaluación: Cumple

La Entidad cumple con siete de los nueve indicadores de este bloque. Las referencias de los indicadores incumplidos son BG.3.3 y BG.3.4.

- Bloque 4: Gestión Económica: Cumple

La Entidad cumple con la totalidad de los nueve indicadores del bloque.

- Bloque 5: Personas: Cumple

La Entidad cumple con la totalidad de los nueve indicadores del bloque.

- Bloque 6: Otros grupos de interés: Cumple

La Entidad cumple con la totalidad de los ocho indicadores del bloque.

***En relación con los indicadores de Transparencia:***

- Bloque 1: Órgano de Gobierno: Cumple

La organización cumple con la totalidad de los cinco indicadores del bloque.

- Bloque 2: Misión, visión y valores: Cumple

La Entidad cumple con todos los indicadores de este bloque.

- Bloque 3: Base social y apoyos: Cumple

La Entidad cumple con todos los indicadores de este bloque.

- Bloque 4: Planificación y rendición de cuentas: Cumple

La Entidad cumple con la totalidad de los indicadores de este bloque.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen ni una auditoría ni una revisión hechas de acuerdo con Normas Técnicas de Auditoría, no expresamos opinión sobre la información contenida en la Herramienta de Indicadores de Transparencia y Buen Gobierno correspondiente al 31 de diciembre de 2023. De haber aplicado otros procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado. Nuestras comprobaciones se han desarrollado en el período comprendido entre el 23 de noviembre de 2023 y el 19 de diciembre de 2023, fecha en la que hemos concluido nuestros procedimientos. En este sentido debe señalarse que el cumplimiento de los indicadores se ha entendido referido a la fecha de emisión de nuestro informe y no solo a la fecha 31 de diciembre de 2022, habiéndose verificado situaciones y documentación correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023.

Nuestro informe de procedimientos acordados se emite únicamente para la finalidad establecida en el segundo párrafo de este informe y para su información, por lo que no debe ser utilizado para fines diferentes al descrito ni ser distribuido a terceras personas distintas de la ONGD FUNDACIÓN YUDA EN ACCIÓN y la Coordinadora sin nuestro consentimiento expreso por escrito.

Nuestra responsabilidad se establece únicamente frente al destinatario del informe.

---

**Juan Francisco Sanz Montero**  
**Socio Auditor**

19 de diciembre de 2023

**ANEXO I:**

**Indicadores y procedimientos de revisión aplicados**

## INDICADORES DE TRANSPARENCIA

## BLOQUE 1: ORGANO DE GOBIERNO (Junta directiva para asociaciones y Patronato para las fundaciones) y EJECUTIVO

Núm.	Indicador	Fuente de información	Procedimiento a efectuar
TR 1.1	Composición del órgano de gobierno accesible y a disposición pública (nombre, cargo y descripción de su trayectoria).	Web	Verificar que figura en la Web la composición del órgano de gobierno de la ONG.
TR 1.2	Si más del 40% de miembros del órgano de gobierno ostentan cargos en una misma institución (partido político, sindicato, grupo empresarial, congregación religiosa o administración pública) y/o su pertenencia a la misma es reconocida públicamente, se hace pública dicha vinculación (sin detallar los datos personales).	Web y declaración expresa de cada miembro del órgano de gobierno	Verificar que figura en la web este dato o se menciona expresamente que no ocurre tal caso. Se solicitará a la ONG declaración expresa de cada uno de los miembros del órgano de gobierno al respecto
TR 1.3	Organigrama, nombres y trayectoria de los principales responsables de la estructura ejecutiva accesible y a disposición pública.	Web	Verificar que figura en la web el organigrama de la ONG
TR 1.4	Los estatutos y la normativa específica aplicable según la naturaleza de la organización, son accesibles y están a disposición pública	Web	Verificar que figuran en la web los estatutos y la normativa específica aplicable según la naturaleza de la ONG
TR 1.5	Tablas salariales accesibles y a disposición pública. En el caso de que la organización no disponga de personal remunerado, el indicador no aplica	Web	Verificar que figuran en la web las tablas salariales correspondientes

## BLOQUE 2: Misión, Visión y Valores

Núm.	Indicador	Fuente de información	Procedimiento a efectuar
TR 2.1	La Misión es accesible y está a disposición pública	Web	Verificar que figura en la web la Misión de la ONG
TR 2.2	La Visión es accesible y está a disposición pública	Web	Verificar que figura en la web la Visión de la ONG
TR 2.3	Los Valores de la organización son accesibles y están a disposición pública	Web	Verificar que figura en la web los Valores de la ONG
TR 2.4	La información sobre la evolución histórica de la organización es accesible, está a disposición pública y contiene como mínimo: año de constitución, motivación, fundadores e hitos	Web	Verificar que figura en la web dicha información con su contenido mínimo
TR 2.5	El código de conducta de la Coordinadora de ONGD y/o las recomendaciones éticas del Tercer Sector de Acción Social, y otros códigos de conducta (propios o suscritos) accesibles y a disposición pública	Web	Verificar que figura en la web al menos el código de conducta de la Coordinadora y/o las 'Recomendaciones éticas del Tercer Sector de Acción Social'

## BLOQUE 3: Base Social y apoyos

Núm.	Indicador	Fuente de información	Procedimiento a efectuar
TR 3.1	Hay datos cuantitativos de cada uno de los siguientes colectivos (personas físicas o jurídicas) de la base social de la organización, especificando qué se entiende por cada uno de ellos: socios/ as, donantes, voluntarios/as y personas beneficiarias	Web	Verificar que figuran en la web el número de socios/as, donantes, voluntarios/as y personas beneficiarias especificando qué se entiende por cada una de estas 4 categorías
TR 3.2	Hay datos cuantitativos de las personas contratadas en la organización	Web	Verificar que figuran en la web el número de personas contratadas por la ONG
TR 3.3	Existe un listado público y accesible sobre las redes o federaciones a las que pertenece la organización	Web	Verificar que figura en la web un listado sobre las redes o federaciones a las que pertenece la ONG
TR 3.4	Existe un listado público y accesible de los financiadores públicos y privados que son personas jurídicas	Web	Verificar que figura en la web un listado de los financiadores personas jurídicas, tanto públicos como privado
TR 3.5	El documento de criterios del B.G. 6.7 y los canales (como mínimo correo electrónico y teléfono) para que se pueda solicitar información y hacer llegar quejas sobre la organización, son accesibles.	Web	Verificar que figura en la web el documento de criterios del BG 6.7, así como la dirección de correo electrónico y el número de teléfono para contactar con la ONG
TR 3.6	Existe información pública y accesible sobre la implantación territorial de la organización (sedes)	Web	Verificar que figuran en la web las sedes que, en su caso, mantiene la ONG a nivel territorial
TR 3.7	Existe un listado público y accesible de las ayudas públicas y las subvenciones públicas y privadas concedidas en el año analizando, con indicación de su importe, objetivo o finalidad, y beneficiarios.	Web	Verificar que figura en la web un listado detallado de las ayudas públicas y de las subvenciones públicas y privadas concedidas en el año analizado con indicación de su importe, objetivo o finalidad y grupos beneficiarios.



## BLOQUE 4: Planificación y rendición de cuentas

Núm.	Indicador	Fuente de información	Procedimiento a efectuar
TR 4.1	La planificación estratégica, como mínimo sus líneas generales, es accesible externamente	Web	Verificar que figuran en la web las líneas generales de la planificación estratégica de la ONG
TR 4.2	La planificación estratégica es accesible internamente	Intranet o Web o servidor común	Verificar que figura en la web o, en su defecto, en Intranet o Servidor (es decir, accesible al menos por los miembros de la ONG) la planificación estratégica.
TR 4.3	Las cuentas anuales de la organización (balance situación, cuenta de resultados y memoria económica), auditadas en el caso de las organizaciones que deben pasar auditoría externa obligatoriamente, son accesibles al público en general	Web	Verificar que figuran en la web las Cuentas Anuales de la ONG, con el informe de auditoría, si resulta obligatorio
TR 4.4	Se difunde públicamente con carácter anual una memoria social de actividades	Web	Verificar que figura en la web la memoria de actividades de la ONG
TR 4.5	Las memorias sociales de los últimos tres años son públicas y accesibles	Web	Verificar que figuran en la web las memorias de actividades de los 3 últimos años
TR 4.6	La información citada en el indicador TR 4.3 de los últimos tres años es pública y accesible	Web	Verificar que figuran en la web las memorias de actividades de los 3 últimos años
TR 4.7	La organización reporta a la Coordinadora y/o a la Plataforma de ONG de Acción Social la distribución del origen y aplicación de los fondos del periodo siguiendo los criterios que establece la Coordinadora y/o a la Plataforma de ONG de Acción Social. Si la ONG solo es socia de una Coordinadora Autónoma o Mesa Autónoma de la Plataforma del Tercer Sector, la fuente de verificación será el informe agregado de las entidades autonómicas. Si éste no existe, el indicador no aplica.	Último Informe del Sector de la Coordinadora Estatal y/o Informe "La Plataforma de ONG de Acción Social en cifras" y/o informe agregado de las entidades autonómicas (ubicado en web de la Coordinadora /Plataforma/ entidades autonómicas)	Verificar en el Informe de Sector de la Coordinadora y/o el informe de la Plataforma de ONG en cifras, y/o informe autonómico, que figura expresamente que la organización ha reportado la distribución del origen y aplicación de los fondos del periodo
TR 4.8	En la memoria social se facilita, como mínimo, la siguiente información de todos los programas y proyectos: título, país o comunidades autónomas donde se desarrollan, importe ejecutado, socios locales y/o colaboraciones o partenariados locales (cuando existan), número de personas beneficiarias y número de personas voluntarias (cuando participen) . Nota. Para los proyectos ya enmarcados en un programa no será necesario facilitar la información mencionada de forma individual.	Memoria social	Verificar que en la Memoria Social de Actividades de la ONG figura la información mínima indicada

<b>TR 4.9</b>	La organización pone a disposición pública el compromiso de comunicación con las personas e instituciones que hagan las aportaciones finalistas. Como mínimo dicho compromiso incluirá el proporcionar información sobre la actividad apoyada y los resultados obtenidos con la misma	Web	Verificar que figura en la web el compromiso de informar a las personas e instituciones que hagan aportaciones finalistas (destinadas a proyectos concretos) sobre el proyecto o actividad apoyada y sus resultados
<b>TR 4.10</b>	La organización pone a disposición pública su política de inversiones financieras	Web	Verificar que figura en la web la política de inversiones financieras de la ONG

## INDICADORES DE BUEN GOBIERNO

## BLOQUE 1: ÓRGANO DE GOBIERNO (Junta Directiva para asociaciones y Patronato para las fundaciones)

Núm.	Indicador	Fuente de información	Procedimiento a efectuar
BG 1.1	El número mínimo de miembros del órgano de gobierno es de cinco	Certificado (o solicitud de inscripción) del (en el) registro oficial que corresponda: Fundaciones, Asociaciones o Entidades religiosas y Estatutos y Acta de nombramiento.	Solicitar a la ONG certificado (o solicitud de inscripción) del (en el) Registro de Fundaciones o Asociaciones o Entidades religiosas sobre la composición del órgano de gobierno, así como los estatutos y el acta de nombramiento
BG 1.2	La proporción de mujeres en el órgano de gobierno es igual o superior al 40%.	Certificado (o solicitud de inscripción) del (en el) registro de Fundaciones o Asociaciones o Entidades religiosas y Acta de nombramiento	Solicitar a la ONG certificado (o solicitud de inscripción) del (en el) Registro de Fundaciones o Asociaciones o Entidades religiosas sobre la composición del órgano de gobierno, así como el acta de nombramiento.
BG 1.3	La proporción máxima de miembros del órgano de gobierno que mantienen relación de parentesco hasta segundo grado o que son parejas de hecho es del 20%	Declaración individual de los miembros de la junta directiva o Patronato.	Solicitar a la ONG Declaración expresa de cada uno de los miembros del órgano de gobierno al respecto
BG 1.4	El número mínimo de reuniones del órgano de gobierno al año es de dos	Actas	Verificar en las Actas del órgano de gobierno correspondiente el número de reuniones anuales
BG 1.5	El 80% de los miembros del órgano de gobierno asiste como mínimo al 50% de reuniones celebradas al año	Actas	Verificar en las Actas del órgano de gobierno correspondiente la asistencia a las reuniones celebradas
BG 1.6	No más del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe contraprestación económica por otros cargos que puedan ocupar en la organización	Certificado (o solicitud de inscripción) del (en el) registro de Fundaciones o Asociaciones o Entidades religiosas y Modelo 190 de Hacienda.	Solicitar a la ONG certificado (o solicitud de inscripción) del (en el) registro de Fundaciones o Asociaciones o Entidades religiosas de los miembros del órgano de gobierno (y contrastar con el modelo 190) para comprobar si alguno recibe una contraprestación económica
BG 1.7	En el caso de las asociaciones, la elección y sustitución de cargos, se realiza como máximo cada cinco años	Estatutos y Actas	Verificar para el caso de Asociaciones que figura en los Estatutos la elección y sustitución de cargos del órgano de gobierno como máximo cada 5 años (y contrastar con las Actas)
BG 1.8	Al menos un 60% de los miembros del órgano de gobierno tiene una permanencia máxima acumulada de forma continuada en un tiempo inferior a ocho años	Actas o Certificado (o solicitud de inscripción) del (en el) registro oficial que corresponda: Fundaciones, Asociaciones o Entidades religiosas.	Verificar en las Actas del órgano de gobierno o en el certificado (o en la solicitud de inscripción) del (en el) registro de Fundaciones o Asociaciones o Entidades religiosas la antigüedad en el mismo de las personas que los integran.
BG 1.9	Ningún miembro de órgano de gobierno tiene asignación vitalicia, teniendo en cuenta que los miembros con cargos honoríficos no se consideran a estos efectos parte del órgano de gobierno	Estatutos	Verificar que figura en los Estatutos de la ONG que ningún miembro del órgano de gobierno tiene carácter vitalicio.

## BLOQUE 2: Misión, visión y valores

Núm.	Indicador	Fuente de información	Procedimiento a efectuar
BG 2.1	Existe una formulación de la Misión de la organización aprobada por el órgano de gobierno	Acta reunión órgano gobierno en la que se aprueba la Misión o Estatutos	Verificar Acta del órgano de gobierno que apruebe la Misión de la ONG
BG 2.2	La Misión se revisará al menos cada diez años. Los términos de referencia para la revisión de la Misión contemplan la participación en el proceso de una representación al menos de los siguientes grupos de interés de la organización: órgano de gobierno, personal remunerado y voluntariado. Para ONG de acción social también se incluyen las personas beneficiarias.	a) Acta/s reunión del órgano de gobierno de aprobación de la Misión (para verificar que la Misión se ha revisado durante los últimos 10 años) b) Acta/s del órgano de gobierno de aprobación de los términos de referencia de revisión de la Misión y c) Términos de referencia de revisión de la Misión	Verificar Acta del órgano de gobierno en que figure dicha revisión de la Misión de la ONG
BG 2.3	Existe una formulación de la Visión de la organización aprobada por el órgano de gobierno	Acta reunión órgano gobierno en la que se aprueba la Visión	Verificar Acta del órgano de gobierno que apruebe la Visión de la ONG
BG 2.4	La Visión se revisará cada vez que se actualice el plan estratégico. Los términos de referencia de revisión de la Visión contemplan la participación en el proceso de una representación de los siguientes grupos de interés de la organización: órgano de gobierno, personal remunerado y voluntariado. Para ONG de acción social también se incluyen las personas beneficiarias.	a) Acta/s reunión del órgano de gobierno en la/s que se aprueba la Visión o Plan Estratégico vigente aprobado b) Acta/s de la reunión órgano de gobierno en la/s que se aprueban los términos de referencia de revisión de la Visión c) Términos de referencia de reunión de la Visión	Verificar Acta del órgano de gobierno en que figure la revisión de la Visión de la ONG
BG 2.5	Existe una formulación de los valores de la organización aprobada por el órgano de gobierno	Acta reunión órgano gobierno en la que se aprueban los Valores y se describe su proceso de selección	Verificar Acta del órgano de gobierno que apruebe los Valores de la ONG.
BG 2.6	Los Valores se revisan al menos cada diez años. Los términos de referencia de revisión de los Valores contemplan la participación en el proceso de una representación de los siguientes grupos de interés de la organización: órgano de gobierno, personal remunerado y voluntariado. Para ONG de acción social también se incluyen las personas beneficiarias.	a) Acta/s reunión órgano de gobierno en la/s que se aprueban los Valores (se utilizará para verificar que los Valores se han revisado dentro de los últimos diez años) b) Acta/s reunión órgano de gobierno en la/s que se aprueban los términos de referencia de revisión de Valores c) Términos de referencia de revisión de los Valores	Verificar acta del órgano de gobierno en que figure la revisión de los Valores de la ONG
BG 2.7	Los términos de referencia de definición/revisión de la Misión, Visión, Valores hacen referencia explícita al punto 1 del Código de Conducta de la Coordinadora y/o al "Misión, Visión y Valores del TSAS" del III Plan Estratégico del Tercer de Acción Social, como elemento de referencia	a) Términos de referencia de definición/revisión de la Misión, Visión, Valores vigentes b) Acta/s reunión órgano de gobierno en la/s que se aprueban los términos de referencia de definición/revisión de la Misión, Visión, Valores vigentes	Verificar las referencias al código de conducta de la Coordinadora y/o a la "Misión, Visión y Valores del TSAS" del III Plan Estratégico del Tercer Sector de Acción Social en los términos de referencia.
B.G 2.8	Existe un Código de Conducta Propio aprobado por el órgano de gobierno de la Organización que contendrá mención específica sobre abuso, acoso, fraude y conductas ilícitas y que estará firmado por las personas trabajadoras y voluntarias y, en su caso, aceptado formalmente por los demás grupos de interés según el ámbito de aplicación.	Código, Acta de aprobación (órgano de gobierno), Certificado (representante legal de la organización) que confirme que el Código está firmado por las personas trabajadoras y voluntarias lo han firmado y, en su caso, aceptado formalmente por los demás grupos de interés según el ámbito de aplicación.	Verificar que: existe dicho Código, se ha aprobado por el órgano de gobierno y que existe el certificado (representante legal de la organización) que confirme que las personas trabajadoras y voluntarias lo han firmado y, en su caso, los demás grupos de interés según el ámbito de aplicación firman su aceptación.

## BLOQUE 3: PLANIFICACIÓN Y EVALUACION

Núm.	Indicador	Fuente de información	Procedimiento a efectuar
<b>BG 3.1</b>	Se dispone de una planificación estratégica plurianual aprobada por el órgano de gobierno y tiene una duración máxima de diez años	a) Documento planificación estratégica vigente b) Acta órgano de gobierno en la que se aprueba	Verificar Acta del órgano de gobierno aprobando un documento de planificación estratégica plurianual
<b>BG 3.2</b>	Los términos de referencia de elaboración de la planificación estratégica contemplan la participación en el proceso de una representación de los siguientes grupos de interés de la organización: órgano de gobierno, personal remunerado y voluntarias; también personas beneficiarias y/o socios locales.	a) Términos de referencia de elaboración de la planificación estratégica b) Acta órgano de gobierno en la que se aprueban los términos de referencia de elaboración de la planificación estratégica	Verificar que dicho documento ha sido elaborado en Acta del órgano de gobierno con participación del propio órgano de gobierno, personas remuneradas y voluntarias; también personas beneficiarias y/o entidades socias locales
<b>BG 3.3</b>	La planificación estratégica incluye de forma explícita referencias a la Misión, Visión y Valores de la organización y el Código de Conducta de la Coordinadora y/o a las "Recomendaciones éticas del Tercer Sector de Acción Social".	Documento planificación estratégica vigente	Verificar que dicho documento incluye referencias a la Misión, Visión y Valores de la ONG y al Código de Conducta de la Coordinadora y/o a las 'Recomendaciones éticas del Tercer Sector de Acción Social'
<b>BG 3.4</b>	La planificación estratégica incluye una estimación de los ingresos privados y públicos a conseguir anualmente durante el periodo de aplicación del plan	Documento planificación estratégica vigente	Verificar que dicho documento incluye una estimación de los ingresos privados y públicos anuales a conseguir
<b>BG 3.5</b>	La planificación estratégica se concreta en programaciones operativas periódicas que cuentan con la aprobación del órgano de gobierno	Acta de reunión órgano de gobierno en las que se aprueban las programaciones operativas	Acta de reunión órgano de gobierno en la que se aprueban las programaciones operativas
<b>BG 3.6</b>	El órgano de gobierno realiza ejercicios de seguimiento y evaluación de la planificación estratégica. La periodicidad de estos ejercicios es, como mínimo, de la mitad del periodo de duración de la planificación estratégica vigente	Actas de reuniones órgano de gobierno en las que consta la aprobación de los informes de seguimiento y evaluación	Verificar Acta del órgano de gobierno aprobando los informes de seguimiento y evaluación de la planificación estratégica
<b>BG 3.7</b>	El órgano de gobierno realiza ejercicios de seguimiento y evaluación de las programaciones operativas	Actas de reuniones órgano de gobierno en las que consta la aprobación del informe de gestión del año cerrado	Verificar Acta del órgano de gobierno aprobando los informes de seguimiento y evaluación de las programaciones operativas
<b>BG 3.8</b>	Se dispone de un documento que refleja una política, un sistema o un procedimiento de seguimiento y evaluación de los proyectos y programas de actividad propia de la organización (aquella ligada directamente al cumplimiento de la Misión)	Documento que refleja una política, un sistema o un procedimiento de seguimiento y evaluación de los proyectos y programas de actividad propia	Verificar la existencia de un documento que recoge la política, sistema o procedimiento de seguimiento y evaluación de los proyectos y programas de la actividad propia de la ONG
<b>BG 3.9</b>	Se informa a la Asamblea o al Patronato de la organización del número, tipología y medidas adoptadas de casos analizados por el órgano de seguimiento del canal de denuncias.	Acta de la Asamblea o del Patronato de la organización.	Verificar Acta de la Asamblea o Patronato en la que se informa sobre el número, tipología y medidas adoptadas de los casos analizados por el órgano de seguimiento.

## BLOQUE 4: Gestión económica

Núm.	Indicador	Fuente de información	Procedimiento a efectuar
BG 4.1	Existe un presupuesto anual de ingresos y gastos aprobado por el órgano de gobierno	Acta reunión órgano gobierno en la que se aprueba presupuesto ingresos y gastos	Verificar Acta del órgano de gobierno aprobando un presupuesto de ingresos y gastos.
BG 4.2	El órgano de gobierno lleva a cabo un seguimiento del presupuesto como mínimo semestralmente	Acta reunión órgano gobierno en la que se aprueba el informe de seguimiento del presupuesto	Verificar Acta del órgano de gobierno aprobando un informe de seguimiento, al menos, semestral del presupuesto.
BG 4.3	Existe una liquidación del presupuesto anual ejecutado, revisada y aprobada por el órgano de gobierno	Acta reunión órgano gobierno en la que se aprueba la liquidación del presupuesto	Verificar Acta del órgano de gobierno aprobando la liquidación del presupuesto.
BG 4.4	Se realiza una auditoría externa de las cuentas anuales, siempre que el volumen de ingresos haya superado los 300.000€. En caso de que la organización tenga un volumen de fondos inferior a los 300.000€, el indicador no aplica.	Informe de auditoría externa del último ejercicio cerrado	Verificar la existencia de Informe de auditoría de Cuentas Anuales siempre que el volumen de ingresos de la ONG haya superado los 300.000€.
BG 4.5	La organización cuenta con una política de inversión financiera formulada por escrito y aprobada por el órgano de gobierno cuya normativa de referencia incluye, como mínimo, las previsiones de Código de Conducta de ENL para inversiones temporales establecido por la CNMV en su Acuerdo de 20.11.2003 y marca unos criterios para minimizar el riesgo	a) Documento de política de gestión financiera b) Acta reunión órgano de gobierno en la que se aprueba	Verificar la existencia de un documento de política de gestión financiera, aprobado por el órgano de gobierno, en el marco de las revisiones del Código de Conducta de Entidades No Lucrativas para inversiones temporales establecido por la CNMV en su Acuerdo de 20/11/2003
BG 4.6	La planificación estratégica plurianual y el seguimiento de la misma incluyen explícitamente los principales criterios de obtención de ingresos privados y públicos	Plan Estratégico Plurianual aprobado por órgano de máximo gobierno	Verificar la existencia de un Plan Estratégico plurianual, aprobado por el órgano de gobierno, que incluya los criterios de obtención de ingresos privados y públicos
BG 4.7	La organización dispone de un documento institucional que marca criterios de trazabilidad de los fondos finalistas que recibe	Documento institucional - procedimiento, sistema o política - que marca criterios de trazabilidad de los fondos finalistas que recibe	Verificar la existencia de un documento que marca criterios de trazabilidad de los fondos finalistas recibidos por la ONG
BG 4.8	Ningún financiador aporta a la organización más del 50% de sus ingresos totales del ejercicio	Liquidación del presupuesto anual aprobado por el máximo órgano de gobierno	Verificar en la liquidación del presupuesto anual que ningún financiador aporta a la ONG más del 50% de los ingresos totales
BG 4.9	La organización no acumula recursos de tesorería u otros activos financieros en el ejercicio auditado n-1 por un monto superior al total del gasto realizado en el ejercicio auditado n. Nota: Los epígrafes del activo del balance que se integran en el concepto de "Recursos de tesorería u otros activos financieros" son los siguientes: a) V Inversiones financieras a largo plazo y b) IV Inversiones financieras a corto plazo y c) VI Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	Cuentas anuales auditadas del ejercicio n y (n-1)	Verificar mediante las cuentas Anuales del último ejercicio cerrado y del interior (auditadas, en su caso) el ratio marcado en el indicador

## BLOQUE 5: Personas

Núm.	Indicador	Fuente de información	Procedimiento a efectuar
BG 5.1	La organización dispone de una política o documento aprobado por órgano de gobierno de criterios sobre compensación y beneficios sociales que es pública y accesible para el personal contratado al que le aplica. En el caso de que en la organización no haya personal contratado este indicador no aplica.	Política o documento de criterios sobre compensación y beneficios y acta del órgano de gobierno en la que consta su aprobación	Verificar Acta del órgano de gobierno aprobando un documento sobre criterios de compensación y beneficios sociales
BG 5.2	La organización dispone de una política de selección y contratación de personal aprobada por el órgano de gobierno que es conocida internamente. En el caso de que en la organización no haya personal contratado, este indicador no aplica.	a) Política de selección b) Acta del órgano de gobierno en la que consta su aprobación	Verificar Acta del órgano de gobierno aprobando una política de selección y contratación de personal
BG 5.3	Las políticas de gestión de personas (remuneradas y voluntarias) aprobadas por el órgano de gobierno hacen mención expresa a evitar cualquier discriminación.	Políticas de gestión de personas (remuneradas y voluntarias) aprobadas por el órgano de gobierno y acta/s del órgano de gobierno en la que consta su aprobación	Verificar la existencia de políticas de Gestión de Personas (remuneradas y voluntarias) que se refieran expresamente a evitar cualquier discriminación, el órgano que las aprueba y el acta/s donde consta su aprobación.
BG 5.4	Existe un listado de perfiles de la organización y una descripción de cada puesto de trabajo	Listado perfiles y descripciones de puestos de trabajo	Verificar la existencia de un listado de perfiles y descripciones de puestos de trabajo
BG 5.5	La organización impulsa la formación y el desarrollo continuo de su equipo operativo	a) Partida presupuestaria para formación b) Listado de acciones de formación realizadas	Verificar la existencia de una partida presupuestaria para formación y/o un listado de acciones de formación realizadas
BG 5.6	La organización dispone de un modelo de "acuerdo de incorporación" para firmar con todas las personas voluntarias en el que se especifica el conjunto de derechos y obligaciones de ambas partes, así como el contenido de las funciones, actividades y tiempo de dedicación, además de disponer de un seguro para las personas voluntarias. (Este indicador no aplica si la organización no tiene personas voluntarias).	Modelo de "acuerdo de incorporación" para firmar con las personas voluntarias y póliza de seguros de personas voluntarias y recibo de la misma.	Verificar la existencia de un "acuerdo de incorporación" que deban firmar las personas voluntarias, así como la póliza de seguros y el recibo de la misma.
BG 5.7	La organización dispone de un Plan de Voluntariado que incluya como mínimo: objetivos y actividades.	Plan de Voluntariado que incluya como mínimo: objetivos y actividades.	Verificar la existencia del Plan de Voluntariado que incluya como mínimo : objetivos y actividades
BG 5.8	El porcentaje de mujeres que forman parte de la estructura ejecutiva responsable, tal y como se hace pública en el indicador TR 1.3, es igual o superior al 40%	Organigrama disponible en la web	Verificar que figura en la web el organigrama de la ONGD y que el porcentaje de mujeres es igual o superior al 40%
BG 5.9	Existe una política de género aprobada por el órgano de gobierno en la organización.	Política de género aprobada por el Órgano de Gobierno en la organización y acta de aprobación.	Verificar el acta de gobierno de la ONG por el que se aprueba la política de género

## BLOQUE 6: OTROS GRUPOS DE INTERÉS

Núm.	Indicador	Fuente de información	Procedimiento a efectuar
BG 6.1	La organización dispone de una política de partenariado aprobada por el órgano de gobierno, que define las relaciones con las entidades con las que ejecuta sus proyectos. El apartado normativa de referencia hace mención explícita a su compromiso de cumplimiento de las normativas legales vigentes del país en que están radicadas, siempre y cuando no vayan en contra de los derechos fundamentales de las personas. El apartado de alcance incluye, como mínimo, aspectos referidos a: selección, fortalecimiento, seguimiento y finalización.	Política de partenariado y acta de órgano de gobierno en la que ésta se aprueba	Verificar Acta del órgano de gobierno aprobando una política de partenariado que cubre los aspectos mínimo marcados y política de partenariado
BG 6.2	La organización dispone de un modelo de convenio de colaboración a firmar con cada uno de los socios locales y/o entidades ejecutoras. Dicha plantilla contiene como mínimo una cláusula de conocimiento de los fines estatutarios de ambas organizaciones y apartados para detallar los siguientes aspectos del convenio: finalidad, derechos y obligaciones, y duración.	Modelo de convenio de colaboración con socios locales	Verificar la existencia de un modelo de convenio con los socios locales con el contenido mínimo marcado.
BG 6.3	Se dispone de una política de gestión medioambiental institucional aprobada por el órgano de gobierno.	Documento de Política de gestión medioambiental y acta de órgano de gobierno en la que ésta se aprueba.	Verificar la existencia de la política de gestión medioambiental y del acta de aprobación
BG 6.4	Se dispone de política de compras aprobada por el órgano de gobierno	a) Documento de política de compras b) Acta del órgano de gobierno que la aprueba	Verificar acta del órgano de gobierno aprobando un documento de política de compras y relaciones con las personas y/o empresas proveedoras.
BG 6.5	Se dispone de una declaración de principios o documento de criterios de colaboración con empresas, aprobada por el órgano de gobierno que, como mínimo, hace referencia a los principios rectores sobre DDHH y empresas de NNUU	Documento de principios o criterios de colaboración con empresas y acta de reunión órgano de gobierno en las que consta su aprobación.	Verificar acta del órgano de gobierno aprobando un documento de principios o criterios de colaboración con empresas, que al menos, haga referencia a los principios rectores sobre derechos humanos y empresas de NNUU
BG 6.6	La organización ha participado activamente en las plataformas a las que pertenece durante el último año. Se entiende por participación activa: la asistencia, como mínimo, a 2 de las 3 últimas Asambleas de dichas Plataformas y la participación en los grupos formales de trabajo, si es que existen, en el último año (asistencia al menos a la mitad de las reuniones convocadas). Para las ONG de ámbito - autonómico se medirá la participación de la misma forma en sus respectivas plataformas autonómicas. *Este indicador valorará en concreto la participación en: la Coordinadora Estatal de ONGD, la Plataforma del Tercer Sector y de la Plataforma de ONG de Acción Social (ver TR.3.3).	Certificación de la Coordinadora, de la Plataforma del Tercer Sector y/o de la Plataforma de ONG de Acción Social. Para ONG que no son socias directas de dichas Plataformas la fuente de verificación será la certificación emitida por su Coordinadora, Mesa o Plataforma Autonómica de pertenencia basándose en los mismos criterios	Solicitar a la ONG certificado de la Coordinadora, de la Plataforma del Tercer Sector y/o de la Plataforma de ONG de Acción Social. Si las ONG no son socias de dichas Plataformas, solicitar certificación correspondiente emitida por la Coordinadora, Mesa o Plataforma Autonómica de pertenencia.
BG 6.7	Se dispone de unos criterios y un procedimiento que desarrollan el compromiso de la organización de dar respuesta a las quejas, consultas y peticiones de información recibidas.	Documento que recoge los criterios de respuesta y procedimiento.	Verificar documento de respuesta y procedimiento.



<b>BG 6.8</b>	Existe un canal de denuncias propio y público, un procedimiento regulador, y un órgano que vele por su seguimiento. Dicho órgano se reunirá como mínimo una vez al año	Actas del órgano de seguimiento del canal de denuncias y página Web.	Revisar que en la Web aparece el canal de denuncias y el procedimiento regulador y verificar las actas del órgano correspondiente para verificar que se han reunido al menos una vez al año.
-------------------	--	--	--